



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 26 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2025 15:41:12 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000569-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N.° 000418-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 5 de marzo de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa local, es el responsable de dirigir la política institucional en la sede a su cargo, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, según lo establecen los incisos 1), 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutorias aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDA: Por Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2012, se constituyó, entre otras, a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca como Unidad Ejecutora, a partir del Ejercicio Fiscal 2013, a que se refirió la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto -Ley N.°28411, actualmente derogada-, encargándose desde ese entonces de la gestión y administración de los recursos para el funcionamiento del sistema de justicia en su jurisdicción.

TERCERA: En el Plan de Trabajo de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el periodo judicial 2025-2026, se encuentra el fomentar y promover la capacitación, actualización, perfeccionamiento y fortalecimiento de las competencias de todos los jueces y los servidores jurisdiccionales y administrativos, en el ámbito académico, técnico, informático y ético, haciendo especial énfasis en el manejo de herramientas tecnológicas e informáticas, redacción de documentos, despacho judicial, calidad de servicio y demás temas vinculados a la gestión pública judicial, que permita cumplir la misión y visión institucional. En ese entendido, mediante Resolución





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Administrativa N.º 000418-2025-P-CSJCA-PJ, se resolvió autorizar la realización del evento académico denominado “**CICLO DE CONFERENCIAS MAGISTRALES SOBRE LA ACTUALIDAD NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS**”, a desarrollarse en el marco del aniversario de la instalación y puesta en funcionamiento de los Juzgados Especializados en Delitos de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Judicial de Cajamarca, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2025.

CUARTA: Con la finalidad de que las capacidades institucionales se mantengan en niveles óptimos de competitividad y continuar con el cumplimiento de la misión, objetivos y metas contenidos en los planes estratégicos institucionales, una de las prácticas impulsadas por la actual gestión, se encuentra implementar una política de reconocimientos a los jueces, juezas, personal jurisdiccional y administrativo, así como demás personajes que participen en calidad de expositores y panelistas, quienes en su destacada labor, brindan su apoyo y colaboración con el logro de los fines de la institución, que repercuten de manera positiva en el desarrollo de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

QUINTA: Bajo ese contexto, el despacho de esta Presidencia considera pertinente el otorgar el reconocimiento, felicitación y agradecimiento a los ponentes y panelistas, por su participación en el evento académico detallado precedentemente, certificando sus conocimientos y desarrollo de sus habilidades como expositores de talla nacional e internacional y vasta experiencia en los temas que desarrollaron en beneficio de los magistrados, personal judicial y la colectividad jurídica en general. Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial este despacho estima oportuno y pertinente emitir la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3), y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero. – OTORGAR EL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN y AGRADECIMIENTO al doctor Christian Fernando Tantaleán Odar, en su calidad de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

panelista con el tema: “La prueba nueva en los procesos de corrupción de funcionarios”, en el evento académico denominado “**CICLO DE CONFERENCIAS MAGISTRALES SOBRE LA ACTUALIDAD NORMATIVA Y JURISPRUDENCIAL EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS**”, desarrollado en el marco del aniversario de la instalación y puesta en funcionamiento de los Juzgados Especializados en Delitos de Corrupción de Funcionarios en el Distrito Judicial de Cajamarca, los días 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2025.

Artículo Segundo. – COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia de Administración Distrital y a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/jhm

